

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 682 /2023

Viedma, 31 de agosto de 2023.-

VISTO: el expediente N° IRH23-5, caratulado: "MAYORDOMÍA GENERAL CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES-RH POR BAJA POR JUBILACIÓN AG. MARIA AURORA SAN MARTIN", las Resoluciones N° 665/22 Pdte. STJ, N° 959/22 Pdte. y N° 585/23 Pdta. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios generales - un (1) ingreso - con destino a la Sección Mayordomía dependiente de la Gerencia Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial, y con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que dicha incorporación tiene por finalidad cubrir la vacante generada por la baja por jubilación de la agente María Aurora San Martín (Resolución Nro. 665/22 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 959/22 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafones D.1 - Limpieza y Cafetería) en el ámbito de la 2da, 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Choele Choel, Bariloche y Cipolletti, y por Resolución N° 585/23 Pdta. STJ se aprobó el Orden de Mérito del Grupo I -Anexo I-, resultante del referido Concurso, para la ciudad de Cipolletti.

Que a fs. 9 el Contador General informó que existe el cargo de Auxiliar Ayudante solicitado, y a fs. 10 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción alguna.

Que a fs. 12 obra informe del Área de Gestión Humana que certifica que la postulante María Leticia Zarate ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Auxiliar Ayudante, Escalafón D. Agrupamiento D.1 -Limpieza y Cafetería-, con destino a la Sección Mayordomía dependiente de la Gerencia Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial, y con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 13/15 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **06/09/2023**, en la categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D, Agrupamiento D1-Limpieza y Cafetería-, a la Sra. **María Leticia Zarate (C.U.I.L: 27-28.733.756-1)**, con destino a la Sección Mayordomía dependiente de la Gerencia Administrativa, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial ante el Dr. Alejandro Cabral y Vedia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana.